



3423

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

23 AGO 2019

INDEPENDENCIA,

DEC. ALC. EXENTO N° 3840 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 323 de la Jefatura de Organizaciones Comunitarios de fecha 14.08.2019, el Memorándum N° 857 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 16.08.2019, el Ingreso N° 1775 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19.08.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1175 de fecha 22.08.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "UTILES DE ASEO - SERNAMEG", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO** Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

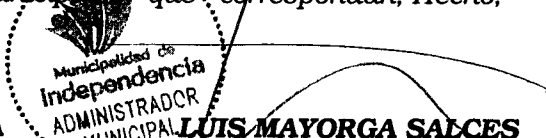
1.- **APRUEBESE**, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Carlos Rigoberto Araya Perez Confitería Makarena E.I.R.L., Rut N° 76.070.893-3, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1175 de fecha 22.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.143.000 "Administración de fondos/Prog. Casa de acogida en convenio con el Serv. Nac. de la Mujer, Equidad y Género".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

ARCHÍVESE,


Municipalidad de Independencia
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

ERV/rvv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.